



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 70664

Mediante providencia calendada el (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **DRA. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO**, dentro de la tutela interpuesta por **SOCIEDAD SOFVAL S.A.S.** presentó contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**. Con el Radicado Único: 110010205000202300745-00, se **DISPUSO**:

admitió la tutela de la referencia y ordenó:

“1. Córrase traslado a la autoridad judicial accionada en la presente tutela y suminístresele copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
2. Víncúlese al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Bogotá, a Johana Carolina Castellanos Jiménez, al Edificio Comodoro Plaza, a Servicol Qutsoursing S.A.S. y a las demás partes e intervenientes dentro del proceso ordinario laboral con radicación n.º 11001-31-05-003-2017-00746-00, por tener interés en la acción constitucional.
3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela.

4. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) siguiente día a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a esta.
5. Requierase tanto a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial como al Juzgado Tercero Laboral del Circuito ambos de Bogotá, para que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, envíen al correo institucional notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, el expediente del asunto controvertido.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **Johana Carolina Castellanos Jiménez, Edificio Comodoro Plaza, a Servicol Qutsoursing S.A.S.** TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/> de la Corte Suprema de Justicia el 06 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence el 06 de junio de 2023 a las 5:00 p.m.



MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ R.
Oficial Mayor